



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Exp.2007/1/1886

Montevideo, 31 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN 012 ACTA 002

VISTO: La observación realizada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la Republica a la adjudicación dispuesta por la resolución de esta Unidad Reguladora N° 134 de 10 de mayo de 2007 a la empresa AT S.R.L. para la adquisición de equipamiento informático.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se dejó sin efecto la adjudicación del Item VIII de la Licitación Abreviada N° 7/2006 a la empresa Paldir S.A. y se adjudicó el mismo a la empresa AT S.R.L. por ser la siguiente oferta más conveniente.

II) Que la observación formulada a dicho gasto, se fundamentó en que de acuerdo a lo establecido por resolución del Tribunal de 24 de julio de 2003 -Carpeta N° 199388- debió realizarse un nuevo procedimiento para dicha adjudicación no habiéndose remitido el gasto a intervención previo a su ejecución.

CONSIDERANDO: I) Que se dejó sin efecto la adjudicación a la empresa Paldir S.A. en virtud que la misma por razones comerciales no le era posible entregar el equipamiento adjudicado, considerando el tiempo transcurrido desde la adjudicación.

II) Que la adjudicación a la empresa AT S.R.L. se efectuó en consideración a las necesidades de esta Unidad Reguladora, entendiéndola comprendida en el marco del procedimiento de contratación de Licitación Abreviada llevada a cabo, por lo que corresponde proceder a la reiteración del gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, a las Leyes N° 17.296 del 21 de febrero de 2001 y N° 17930 del 19 de diciembre de 2005. –

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1.-Reiterar el gasto correspondiente a la compra realizada a la empresa AT S.R.L. de 2 Trendnet switch 24 ports Teg -\$ 2600 I y 4 Teg- Mgbx minigbic multi modo SX por un monto de \$ 39.496 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis).

2.-Pase a Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.-

3.-Cumplido, pase a las Divisiones Administrativa y Contable a sus efectos.-